



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 485/22

Sucre, 20 de octubre de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota de 19 de octubre de 2022, el Sr. Julio Cesar Vásquez Calizaya, PAYASO TRAPITO, solicita al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, autorización para el uso de un espacio en el PARQUE BOLÍVAR (a lado del baño público dentro del Parque), con la finalidad de RECAUDAR FONDOS PARA LA RECUPERACIÓN del niño DANIELITO quien fue víctima de su progenitor, haciendo (magias y títeres) el día domingo 23 de octubre de 2022, de Hrs. 14:00 a 18:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de octubre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (a lado del baño público dentro del Parque), en favor del impetrante, con la finalidad de RECAUDAR FONDOS PARA LA RECUPERACIÓN del niño DANIELITO, haciendo (magias y títeres) el día domingo 23 de octubre de 2022, de Hrs. 14:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (a lado del baño público dentro del Parque), en favor del Sr. Julio Cesar Vásquez Calizaya, PAYASO TRAPITO, con la finalidad de RECAUDAR FONDOS PARA LA RECUPERACIÓN del niño DANIELITO quien fue víctima de su progenitor, haciendo (magias y títeres) el día domingo 23 de octubre de 2022, de Hrs. 14:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial. (Dejando establecido que el responsable de esa actividad, debe cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).

S.O.117/22
R.A.M. N° 485/22
CM-2439.
Fs. 1



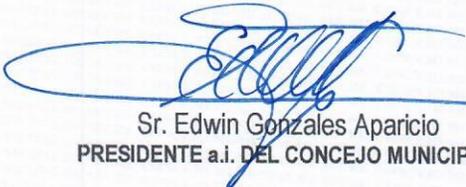
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 2º.- El organizador de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Edwin Gonzales Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernandez Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.117/22
R.A.M. N° 485/22
CM-2439.
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo